

DECRETO N°

1385

TEMUCO,

14 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Amanecer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIO IVAN RIQUELME RAMOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaborar en el programa Recuperación de Barrios Población Amanecer de las siguientes funciones: A)Asistir a reuniones con dirigentes y asambleas del Barrio asignado.- B)Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el Plan de Gestión Social del Barrio Asignado.- C)Participar de todas las actividades necesarias para el éxito del Programa del Barrio asignado.- D)Encargado de realizar los verificadores de las actividades del PGS.-	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$483.000.-	Monto Total: \$1.932.000.-
Periodo desde : 03 de marzo de 2014	Hasta: 30 de junio de 2014
Imputación : 214.05.08.001.005	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.932.000.- (Un Millon Novecientos Treinta y Dos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Recuperación de Barrios Población Amanecer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTRATACION

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

214.05.08.001.005	P.P. AMAN
SALDO INICIAL	\$ 14.459.493
PREOBLIGACION	\$ 1.932.000
SALDO FINAL	\$ 12.527.493

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR

OBW/xsv